

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso de la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con el número 46 en el plano, de regadío, de la finca Casillas de las Monjas, en término de Carmona; con una superficie aproximada de 2.743 metros cuadrados, que linda: Por el norte, con la parcela número 45; por el sur, con las parcelas 47 y 48; al este, fincas de don Rafael Zabala y otros, y por el oeste, con vía de acceso.

Sobre esta parcela se encuentra construida una vivienda de una sola planta, compuesta de tres dormitorios, salón, comedor, cuarto de aseo, cocina y porche. Ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos, con la finca en que se encuentra edificada. Inscrición: Pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Carmona en el tomo 686, libro 582, folio 241, finca número 26.272, inscripción segunda.

Dado en Carmona a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria.—11.535.

#### CARRIÓN DE LOS CONDES

##### Edicto

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Pedro Eduardo Martínez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don César Gutiérrez Herrero y doña María Pilar Burgos Revilla, en reclamación de 1.442.172 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de abril de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 8 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 9 de junio de 1998, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Una mitad indivisa. Terreno de secano, finca 9 de la hoja 7 del plano, al sitio de Zalcegorrón, término de Quintanilla de Onsoña. Extensión: 92 áreas. Inscrita al tomo 1.674, libro 68, folio 113, finca número 9.424. Valorada en 125.000 pesetas.

2. Rústica.—Una mitad indivisa. Terreno de secano, finca 8 de la hoja 9 del plano, al sitio de La Serranilla, término de Quintanilla de Onsoña. Extensión: 4 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.674, libro 68, folio 205, finca número 9.516. Valorada en 850.000 pesetas.

3. Rústica.—Una mitad indivisa. Terreno de secano, finca 9 de la hoja 9 del plano, al sitio de La Serranilla, término de Quintanilla de Onsoña. Extensión: 51 áreas. Inscrita al tomo 1.674, libro 68, folio 206, finca número 9.517. Valorada en 75.000 pesetas.

4. Rústica.—Una mitad indivisa. Terreno de secano, finca 14 de la hoja 12 del plano, al sitio de Valdelagua, término de Quintanilla de Onsoña. Extensión: 5 hectáreas 82 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.675, libro 69, folio 65, finca número 9.625. Valorada en 550.000 pesetas.

5. Rústica.—Una mitad indivisa. Tierra al sitio de El Horno, término de Villaluenga de la Vega. Extensión: 1 hectárea 60 áreas. Inscrita al tomo 1.663, libro 58, folio 181, finca número 9.533. Valorada en 175.000 pesetas.

6. Rústica.—Una mitad indivisa. Tierra al sitio de El Horno, término de Villaluenga de la Vega. Extensión: 27 áreas. Inscrita al tomo 1.663, libro 58, folio 182, finca número 9.534. Valorada en 50.000 pesetas.

7. Rústica.—Una mitad indivisa. Tierra de secano al sitio de Carboneros, término de Villaluenga de la Vega. Extensión: 13 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.294, libro 38, folio 57, finca número 4.766.

8. Rústica.—Una mitad indivisa. Tierra al sitio de Camino de Santervás, término de Villaluenga de la Vega. Extensión: 57 áreas. Inscrita al tomo 1.231, libro 36, folio 138, finca número 4.403. Valorada en 150.000 pesetas.

9. Rústica.—Una mitad indivisa. Tierra de secano al sitio de Carniceros, Lomas o el Sotillo, término de Saldaña. Extensión: 2 hectáreas. Inscrita al tomo 1.268, libro 22, folio 2, finca número 2.121. Valorada en 250.000 pesetas.

10. Urbana.—Una mitad indivisa. Corral en el casco de Villaluenga de la Vega, en la calle Grande. Extensión: 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.258, libro 37, folio 69, finca número 4.562. Valorada en 80.000 pesetas.

11. Urbana.—Parcela 29, de uso industrial, a donde llaman El Soto, en el término de Saldaña. Extensión: 1.335,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.746, libro 34, folio 26, finca número 3.934. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 14 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Calvo García.—La Secretaria.—11.604.

#### CARTAGENA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1997, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra «Maquinaria Mateo, Sociedad Limitada»; don José Mateo Marín y doña Fulgencia Noguera Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de julio de 1998 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

#### Bienes objeto de subasta

Una nave industrial, sin distribución interior, sobre un solar de 438 metros cuadrados, sito en Diputación del Hondón, paraje de Torreciega, de este término municipal. Su superficie es de 376 metros cuadrados y linda: Norte, camino de la Torreciega a los Molinos Gallegos; sur, canal de riego; este, resto de donde se segrega y al oeste, con resto

de donde se segrega y a continuación, Española del Zinc. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.474, libro 326, sección segunda, folio 13, finca número 18.095-N, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 23 de enero de 1998.—El Secretario.—11.586.

## CAZORLA

### Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Escámez López y doña Olivia Moreno Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67.474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

Finca registral número 9.461, tomo 725, libro 74, folio 63. Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.462, tomo 725, libro 74, folio 65. Valorada, a efectos de subasta, en 27.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.463, tomo 725, libro 74, folio 67. Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.464, tomo 725, libro 74, folio 69. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.465, tomo 725, libro 74, folio 71. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.466, tomo 725, libro 74, folio 73. Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.415, tomo 696, libro 70, folio 71. Valorada, a efectos de subasta, en 64.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 13 de febrero de 1997.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—11.563.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 473/1996, seguido a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima», contra don Miguel Guzmán Heredia y doña María del Carmen Berrocal Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 9.—Piso cuarto, puerta primera, de la cuarta planta alta del edificio «Jacinto 18», urbanización «Santelvira», de Montcada. Tiene una superficie de 80 metros 49 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,72 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 897, libro 265 de Montcada i Reixach, folio 46 vuelta, finca número 13.806, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 7 de abril de 1998, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de junio de 1998, a las trece horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 8 de julio de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—11.605.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 4/1996, promovidos por la Procuradora doña Blanca María León Clavería, en nombre y representación de «Hispalis de Servicios Integrales, Sociedad Anónima», contra «Promotora Encinares de Alcolea, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, por primera vez el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, y por el tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1998 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

### Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno de plan parcial «Encinares de Alcolea»; de 2.750 metros cuadrados de extensión superficial. Valorada en 5.852.706 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.